Oficina Virtual de Radicación
SENA

12 de Noviembre de 2026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72026486745

También recibirá un correo electrónico con está información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

Inicio (solicitudindex.aspx)
Nueva Radicación (radicar.waformularioradicar.aspx)
Consulta Radicación (consulta.wapantallaconsulta.aspx)
Administración (administrador.login.aspx)

REGRESAR AL INICIO

(ht
(ht
(ht
(ht

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Dirección General
Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá D.C. (Cundinamarca), Colombia
Conmutador Nacional (57 1) 5461500 - Extensiones
Atención presencial: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m. - Resto del país sedes y horarios (https://www.sena.edu.co/es-co/Documents/Ubicacion_horarios_sedes_areas-sena_v2.pdf)
Atención telefónica: lunes a viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m. - sábados 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
Atención al ciudadano: Bogotá (57 1) 3430111 - Línea gratuita y resto del país 018000 910270
Atención al empresario: Bogotá (57 1) 3430101 - Línea gratuita y resto del país 018000 910682
Chat en línea

icontec ISO 14001 SA-CER740693
icontec ISO 9001 SC-CER339681-1
icontec ISO 50001 GE-CER557186
IQNet

GESTIÓN CONTRACTUAL
ANEXO DE MODIFICACIÓN

Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.10068672 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ROMULO MONTES SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.10068672 DE 2026** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** El plazo de ejecución del contrato ya referenciado prorrogando doce (12) días calendario el cual quedará de la siguiente manera:

Fecha de terminación del contrato, así: 27 de noviembre de 2026 a las 23:59
Fecha de notificación de prórroga, así: 12 de noviembre de 2026 a las 23:59

SEGUNDO. ADICIONAR el valor del contrato ya referenciado la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($3.214.000) para un total de VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($20.534.000)

TERCERO: MODIFICAR el cuestionario electrónico, numeral 3 Bienes y Servicios, del contrato ya referenciado ajustando las cantidades de los ítems 1, 4, y 7 el cual quedaría de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad para adicionar	Cantidad total
53102503	SOMBRERO: con forma herradura fabricado en Pindo para bailes de origen huilense, talla de 56 al 58 cm.	UND	2	9

53102200	Traje Bambuco mujer. Consta de falda, blusa, tocado y pollerin Falda elaborada en dacrón estampado. Adornada con arandelas de tela unicolor, con 5 franjas de cinta terminación en la costura con pasacinta y cinta. Blusa elaborada en dacrón hilo, con arandelas en dacrón estampado y decorado con cintas y pasacintas. Pollerin UND 2 8 GCCON-F-046 V.06 elaborado en seda poliéster, terminación con 100 metros en línea de Tull, nailon calibre 90. Tocado realizado con flores artificiales	UND	3	8
49181509	Bola de Ping Pong diámetro estándar entre 39.6 y 40 mm, una circunferencia aproximada de 119 mm y un peso que va de 2.7 a 2.9 g, en plástico ABS y PVC, caja x6 unidades.	UND	3	13

La suma inicial del contrato es por DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($17.320.000) M/CTE. La adición de cantidades del contrato corresponde a un total de TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($3.214.000) para un total de VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($20.534.000)

Valor inicial contratado $17.320.000
Valor Adicionado $3.214.000
Valor total del contrato $20.534.000

CUARTO. **MODIFÍQUESE** en el cuestionario electrónico, numeral 6 Información Presupuestal así:

Descripción	**Valor inicial**	**Valor Final**
CDP	$121.042.427	$124.267.336,65
Fuente de los recursos	$17.320.000	$20.534.000

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b))** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Karen Lizeth Castro Parra - Apoyo Gestión contractual

Revisó: Yamilet Martínez Jaramillo - Abogada Gestión contractual.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.10068672 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.10068672 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/10/2026
OBJETO	41_9526_208 Adquirir elementos culturales y deportivos para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.
CONTRATISTA	ROMULO MONTES SAS
CC o NIT	800198467-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	La Plata Huila
FECHA DE INICIO	16/10/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días calendarios
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$17.320.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/11/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 17.320.000
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un único pago después del recibo a satisfacción, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARL), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, Rut actualizado.

	Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3- 2024-00019 del 25 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/10/2026 al 12/11/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	430- 47- 994000077927		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/10/2026		
FECHA APROBACIÓN	16/10/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/10/2026	16/03/2027	$ 3.464.000

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	15/11/2026	15/05/2027	$ 3.464.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	El contrato se encuentra en ejecución	No aplica
2. Garantizar la entrega de los elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.	El contrato se encuentra en ejecución	No aplica
3. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.	El contrato se encuentra en ejecución	No aplica
4. El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos.	El contrato se encuentra en ejecución	No aplica
5. Proveer elementos de óptima calidad.	El contrato se encuentra en ejecución	No aplica

6. Restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	El contrato se encuentra en ejecución	No aplica
7. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	El contrato se encuentra en ejecución	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SST	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contrato se encuentra actualmente en ejecución	No aplica
2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	El contrato se encuentra actualmente en ejecución	No aplica
3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	El contrato se encuentra actualmente en ejecución	No aplica

4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	El contrato se encuentra actualmente en ejecución	No aplica
5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contrato se encuentra actualmente en ejecución	No aplica
6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El contrato se encuentra actualmente en ejecución	No aplica

OBLIGACIONES SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada).	El contrato se encuentra actualmente en ejecución	No aplica
2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento	El contrato se encuentra actualmente en ejecución	No aplica

de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Pensión – Septiembre / Salud- Octubre	**Planilla nro.** 1085920815

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Mediante Acta No. 2026-04-1853 del 11 de noviembre de 2026, la cual hace parte integral del presente informe, se presenta la necesidad de realizar una adición y prórroga al Contrato No. CO1.PCCNTR.10068672, suscrito con ALMACENES RÓMULO S.A.S., cuyo objeto es la adquisición de

elementos culturales y deportivos para el desarrollo de las actividades de formación integral y bienestar dirigidas a los aprendices del Centro.

Lo anterior en razón a que de acuerdo con el cdp No. 1526, existe un saldo disponible, producto de los recursos liberados por apoyo de transporte proveniente del mismo rubro presupuestal de bienestar al aprendiz, por esta razón se considera necesario destinar dichos recursos a la adición de cantidades de algunos de los bienes contemplados en el referido contrato CO1.PCCNTR.10068672 de 2026 garantizando una mayor cobertura de las necesidades identificadas durante la etapa de planeación tal como consta en el análisis del sector del proceso MC-HIL-CDATH-034-2026 cantidades que debieron ser ajustadas debido a las limitaciones presupuestales existentes.

En este sentido, el área requirente manifestó la necesidad de incrementar las cantidades inicialmente contratadas de algunos elementos requeridos para el desarrollo de actividades culturales y deportivas, específicamente la adquisición de tres (3) trajes de bambuco para mujer, dos (2) sombreros para baile de origen huilense y tres (3) paquetes de bolas de ping pong, elementos que contribuyen al fortalecimiento de los procesos de participación cultural y deportiva de los aprendices así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	53102503	SOMBRERO: con forma herradura fabricado en Pindo para bailes de origen huilense, talla de 56 al 58 cm.	2
2	53102200	Traje Bambuco mujer. Consta de falda, blusa, tocado y pollerin Falda elaborada en dacrón estampado. Adornada con arandelas de tela unicolor, con 5 franjas de cinta terminación en la costura con pasacinta y cinta. Blusa elaborada en dacrón hilo, con arandelas en dacrón estampado y decorado con cintas y pasacintas. Pollerin UND 2 8 GCCON-F-046 V.06 elaborado en seda poliéster, terminación con 100 metros en línea de Tull, nailon calibre 90. Tocado realizado con flores artificiales	3
3	49181509	Bola de Ping Pong diámetro estándar entre 39.6 y 40 mm, una circunferencia aproximada de 119 mm y un peso que va de 2.7 a 2.9 g, en plástico ABS y PVC, caja x6 unidades.	3

La adición solicitada asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($3.214.000), valor que corresponde a la disponibilidad presupuestal existente y que permitirá satisfacer de manera más eficiente las necesidades institucionales relacionadas con la ejecución de las actividades programadas por Bienestar al Aprendiz durante la vigencia 2026.

Como consecuencia de dicha adición, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución contractual, toda vez que el incremento en las cantidades implica el desarrollo de actividades adicionales asociadas a la

adquisición, entrega, verificación y recibo a satisfacción de los elementos objeto de la adición por lo que se considera pertinente la prórroga en doce (12) días calendarios.

La presente prórroga no obedece a incumplimientos atribuibles a las partes, sino a una necesidad sobreviniente derivada de la ampliación del alcance contractual mediante la adición de cantidades, constituyéndose en una medida necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de la finalidad pública que dio origen al proceso de contratación.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Primero: Prorrogar al plazo del contrato doce (12) días calendarios, con lo cual la fecha de finalización será el 27 de noviembre de 2026.

Segundo: Adicionar al valor del contrato la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($3.214.000) para un total de VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($20.534.000)

Tercero: Modificar el cuestionario electrónico, numeral 3 Bienes y Servicios, del contrato ya referenciado ajustando las cantidades de los ítems 1, 4, y 7 el cual quedaría de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	53102503	SOMBRERO: con forma herradura fabricado en Pindo para bailes de origen huilense, talla de 56 al 58 cm.	9
4	53102200	Traje Bambuco mujer. Consta de falda, blusa, tocado y pollerin Falda elaborada en dacrón estampado. Adornada con arandelas de tela unicolor, con 5 franjas de cinta terminación en la costura con pasacinta y cinta. Blusa elaborada en dacrón hilo, con arandelas en dacrón estampado y decorado con cintas y pasacintas. Pollerin UND 2 8 GCCON-F-046 V.06 elaborado en seda poliéster, terminación con 100 metros en línea de Tull, nailon calibre 90. Tocado realizado con flores artificiales	8
7	49181509	Bola de Ping Pong diámetro estándar entre 39.6 y 40 mm, una circunferencia aproximada de 119 mm y un peso que va de 2.7 a 2.9 g, en plástico ABS y PVC, caja x6 unidades.	13

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, y previa revisión de los documentos publicados en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista durante el período evaluado. En consecuencia, emito concepto favorable y autorizo el trámite de adición al contrato, de conformidad con lo establecido contractualmente.

9. OBSERVACIONES

- No Aplica.

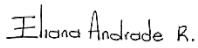
Para constancia se firma a los 12 días del mes de noviembre de 2026



Duverney Arenas Cabrera
Supervisor del contrato



Yuly Paola Medina Ríos
Apoyo a la supervisión HySI



Eliana Mercedes Andrade Ricardo
Apoyo a la supervisión Ambiental



Wilson Alfredo Alarcón Ramos
Apoyo a la supervisión SGSPI

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

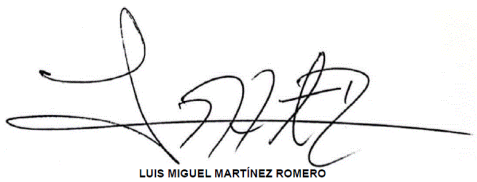
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2026, a las 17:26:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001984678
Código de Verificación	8001984678261112172618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

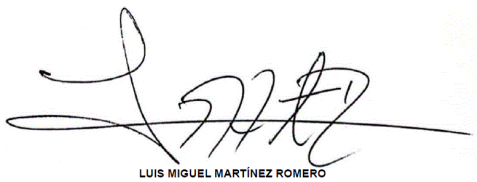
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2026, a las 17:25:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16271576
Código de Verificación	16271576261112172515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2026 05:29:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16271576** y Nombre: **CESAR AUGUSTO VELEZ MONTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151546792** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306436500

PIB
17:24:35

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO VELEZ MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16271576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306436352

PIB
17:22:24

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROMULO MONTES SAS identificado(a) con NIT número 8001984678:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:28:35 PM horas del 12/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16271576**
Apellidos y Nombres: **VELEZ MONTES CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

ACTA No. 2026-04-1853

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Justificación de adición de cantidades y prórroga al contrato CO1.PCCNTR.10068672 de 2026 suscrito con ROMULO MONTES SAS identificada con Nit 800198467-8 cuyo objeto es "41_9526_208 Adquirir elementos culturales y deportivos para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila."

CIUDAD Y FECHA:	La Plata, noviembre 11 de 2026	**HORA INICIO:** 9:00	**HORA FIN:** 10:00
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación de formación profesional	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Presentación de la necesidad y justificación para la adición de cantidades y la prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.10068672 de 2026, suscrito con ROMULO MONTES SAS, con el fin de desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones derivadas de la modificación contractual.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Justificar la necesidad de adicionar cantidades a los bienes contratados del contrato CO1.PCCNTR. 10068672, así como su prórroga.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da apertura por parte de la coordinadora de formación profesional integral, Paula Carolina Clavijo Suárez, quien presenta la necesidad de realizar una adición y prórroga al Contrato No. CO1.PCCNTR.10068672, suscrito con ALMACENES RÓMULO S.A.S., cuyo objeto es la adquisición de elementos culturales y deportivos para el desarrollo de las actividades de formación integral y bienestar dirigidas a los aprendices del Centro.

Lo anterior en razón a que de acuerdo con el cdp No. 1526, existe un saldo disponible, producto de los recursos liberados por apoyo de transporte proveniente del mismo rubro presupuestal de bienestar al aprendiz, por esta razón se considera necesario destinar dichos recursos a la adición de cantidades de algunos de los bienes contemplados en el referido contrato CO1.PCCNTR.10068672 de 2026 garantizando una mayor cobertura de las necesidades identificadas durante la etapa de planeación tal como consta en

el análisis del sector del proceso MC-HIL-CDATH-034-2026 cantidades que debieron ser ajustadas debido a las limitaciones presupuestales existentes.

En este sentido, es conveniente incrementar las cantidades inicialmente contratadas de algunos elementos requeridos para el desarrollo de actividades culturales y deportivas, específicamente la adquisición de tres (3) trajes de bambuco para mujer, dos (2) sombreros para baile de origen huilense y tres (3) paquetes de bolas de ping pong, elementos que contribuyen al fortalecimiento de los procesos de participación cultural y deportiva de los aprendices así:

Descripción de los bienes y cantidades a adicionar:

Códigos UNSPSC	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad para adicionar	Precio unidad	Precio total
53102503	SOMBRERO: con forma herradura fabricado en Pindo para bailes de origen huilense, talla de 56 al 58 cm.	UND	2	$230.000	$460.000
53102200	Traje Bambuco mujer. Consta de falda, blusa, tocado y pollerin Falda elaborada en dacrón estampado. Adornada con arandelas de tela unicolor, con 5 franjas de cinta terminación en la costura con pasacinta y cinta. Blusa elaborada en dacrón hilo, con arandelas en dacrón estampado y decorado con cintas y pasacintas. Pollerin UND 2 8 GCCON-F-046 V.06 elaborado en seda poliéster, terminación con 100 metros en línea de Tull, nailon calibre 90. Tocado realizado con flores artificiales	UND	3	$903.000	$2.709.000
49181509	Bola de Ping Pong diámetro estándar entre 39.6 y 40 mm, una circunferencia aproximada de 119 mm y un peso que va de 2.7 a 2.9 g, en plástico ABS y PVC, caja x6 unidades.	UND	3	$15.000	$45.000

La adición solicitada asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($3.214.000), valor que corresponde a la disponibilidad presupuestal existente y que permitirá satisfacer

de manera más eficiente las necesidades institucionales relacionadas con la ejecución de las actividades programadas por Bienestar al Aprendiz durante la vigencia 2026.

Como consecuencia de dicha adición, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución contractual, toda vez que el incremento en las cantidades implica el desarrollo de actividades adicionales asociadas a la adquisición, entrega, verificación y recibo a satisfacción de los elementos objeto de la adición por lo que se considera pertinente la prórroga en doce (12) días calendarios.

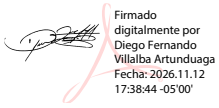
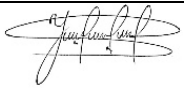
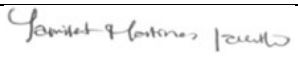
CONCLUSIONES

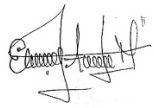
Una vez verificada la disponibilidad presupuestal y las razones expuestas, se remite al subdirector para su respectivo aval.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
N/A	N/A	N/A	N/A

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Diego Fernando Villalba Artunduaga	SUBDIRECTOR (E) SENA CDATH	Sí	Ninguna	 Firmado digitalmente por Diego Fernando Villalba Artunduaga Fecha: 2026.11.12 17:38:44 -05'00'
Paula Carolina Clavijo Suárez	Coordinación de Formación / CDATH	Sí	Ninguna	
Duverney Arenas Cabrera	Bienestar - supervisor/ CDATH	Sí	Ninguna	
Yuly Paola Medina Ríos	Apoyo HySI	Sí	Ninguna	
Eliana Mercedes Andrade Ricardo	Dinamizadora Ambiental	Sí	Ninguna	
Yamilet Martínez Jaramillo	Abogada Gestión contractual	Sí	Ninguna	

Karen Lizeth Castro Parra	Apoyo Gestión contractual	Sí	Ninguna	
Yulieth Alejandra Montes Ortiz	Articuladora de Planeación	Sí	Ninguna	
Eliana Anaya Medina	Apoyo gestión financiera	Sí	Ninguna	
Wilson Alfredo Alarcón Ramos	seguridad Privacidad de la Información	Sí	Ninguna	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

N/A

Outlook

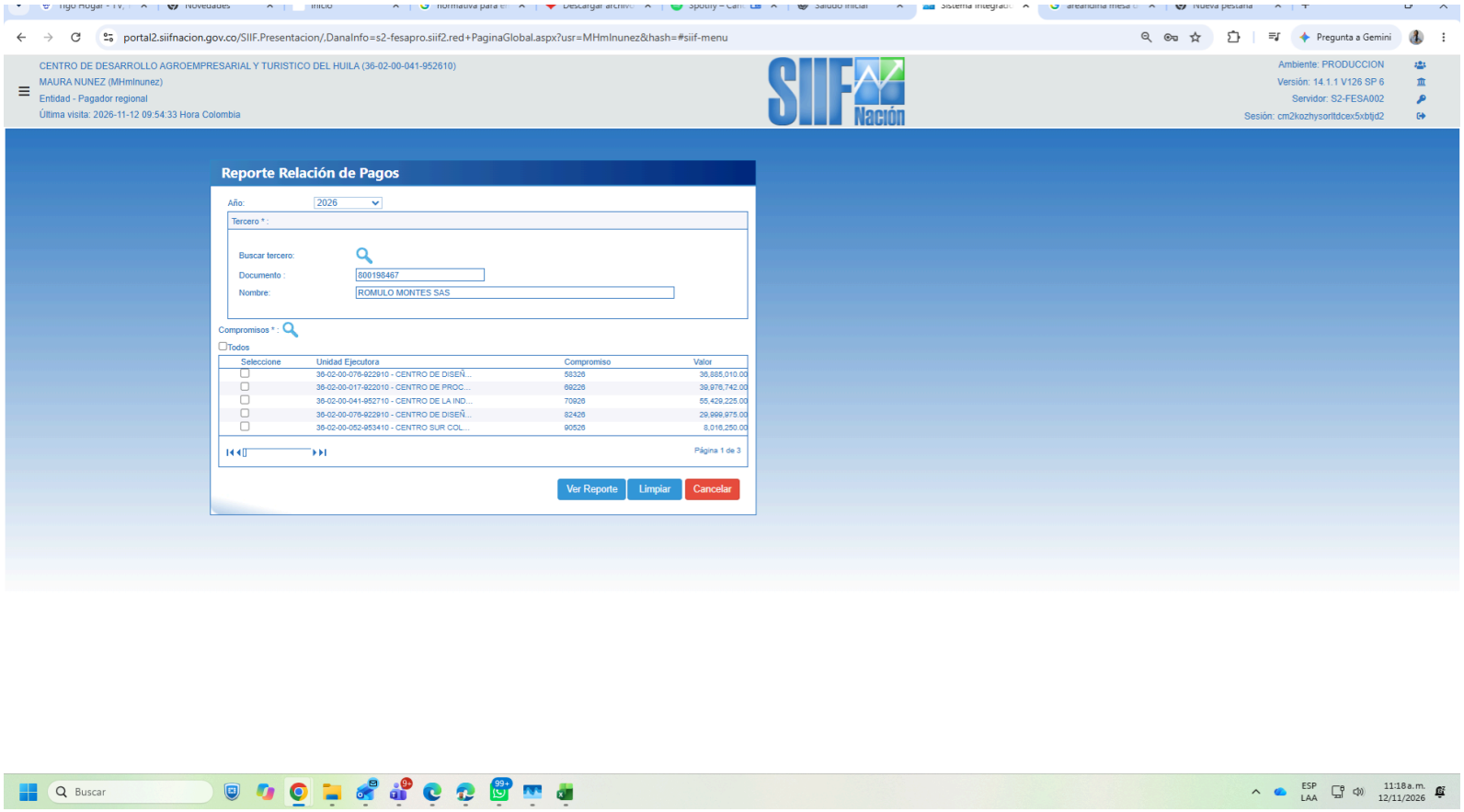
RE: Relación de pago - contrato No. CO1.PCCNTR.10068672-2026

Desde Maura Lorena Nuñez Sanabria <mlnunez@sena.edu.co>
Fecha Jue 12/11/2026 11:26
Para Karen Lizeth Castro Parra <klcastro@sena.edu.co>

Cordial saludo

Atendiendo solicitud desde la coordinación administrativa me permito informar que a la fecha no se han realizado pagos al proveedor en mención.

Atentamente,



De: Karen Lizeth Castro Parra <klcastro@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 12 de noviembre de 2026 10:23
Para: Maura Lorena Nuñez Sanabria <mlnunez@sena.edu.co>
Asunto: Relación de pago - contrato No. CO1.PCCNTR.10068672-2026

Cordial saludo

De manera atenta me permito solicitar relación de pagos del contrato No. CO1.PCCNTR.10068672-**2026 ALMACENES RÓMULO MONTES SAS** identificado con Nit: 800198467

Gracias

Cordialmente

Karen Lizeth Castro Parra
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turistico D - Contratista
klcastro@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Maura Lorena Nuñez Sanabria
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila - Planta
mlnunez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjmartinh	JESUS MARIA MARTINEZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2026-11-11-4:16 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1526	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	121.042.427,00	**Valor Total Operaciones:**	-891.837,35		**Valor Actual.:**	120.150.589,65	**Saldo x Comprometer:**	3.224.909,65	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1526	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952642 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA - BIENESTAR APRENDICES.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF	2026-09-03	121.042.427,00	-891.837,35			
					Total:	121.042.427,00	-891.837,35	120.150.589,65	3.224.909,65	0,00

Objeto:	BIENESTAR APRENDICES: actividades para ejecución del plan nacional intregral de bienestar al aprendiz

Firmado digitalmente por NUÑEZ SANABRIA MAURA LORENA
Fecha: 2026.11.12 10:31:07 -05'00'

Firma Responsable

Almacenes Romulo Montes S.A.S
Toda una familia en adornos

CERTIFICACIÓN APORTES

PERSONA JURIDICA

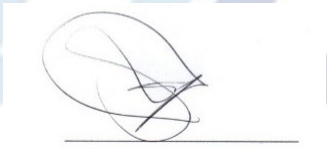
Yo**, Harley Moyano Gonzales** identificado con cédula de ciudadanía No. **16.272.681**, y con Tarjeta Profesional No.**T.P.31.512-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ROMULO MONTES SAS** identificada con NIT. **800.198.467-8**. Debidamente inscrito en la cámara de comercio Cali luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide a los **12** días del mes de **noviembre** de **2026** en Cali.

Se firma según el caso por:



FIRMA,

JOSE ARLEY MOYANO GONZALES
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
16.272.681
Revisor Fiscal
T.P. No. 31.512 - T

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-10-16, 03:12:08 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2026
Empresa	ROMULO MONTES S A S
NIT	NI 800198467
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1085920815
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	746469107
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	$ 60.510.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	45	$ 12.354.300	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	14	$ 4.101.700	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	58	$ 19.927.700	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	8	$ 2.410.400	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 288.200	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	19	$ 1.337.600	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	21	$ 1.696.700	$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	13	$ 966.400	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	2	$ 140.600	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	13	$ 1.076.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	22	$ 2.028.900	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	$ 160.500	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 120.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	35	$ 2.581.100	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 72.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	129	$ 1.413.000	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	129	$ 9.835.100	$ 0
		SubTotales:		$ 60.510.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 60.510.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!